

7.b. FASE ESPECÍFICA: La duración de esta fase específica tiene un plazo de realización de un mes, con un total de 26 horas, pudiendo realizarse dentro de dos posibilidades:

- En régimen lectivo normal (para cursos de ámbito local), es decir, una media de 9 horas/semana, lo que significaría 3 semanas de clase y la cuarta para exámenes.
- En régimen intensivo para cursos de ámbito zonal, a razón de 4 a 6 horas diarias, en 4/5 días. En este caso el examen se realizará como mínimo una semana después de la última clase.

7.b.1 Asignaturas: Serán de carácter específico según la especialidad, una vez superada la Fase Común I, y contará con las siguientes materias según la especialidad:

NATACION	HORAS	N. SINCRONIZADA	HORAS
Acondicionamiento Físico	12	Técnica Sincro	12
Técnica estilos	10	Iniciación a Rutinas	6
Reglamento	4	Planificación y organización	4
		Reglamento	4
WATERPOLO	HORAS	SALTOS	HORAS
Técnica básica	10	Técnica básica	12
Táctica básica	6	Entrenamiento en seco	4
Acondicionamiento Físico	6	Planificación y organización	6
Reglamento	4	Reglamento	4

7.b.2 Evaluación: Tendrá las mismas características que la Fase Común I.

7.b.3 Recuperación: En esta fase específica, sólo podrán acceder al examen de recuperación aquellos alumnos que suspendan una sola asignatura, siempre que dicho suspenso no venga motivado por las faltas de asistencia o por alguna razón que pueda indicar el profesor de la asignatura.

7.c. La Fase Específica del curso de Entrenador Auxiliar, se considera independiente de la Fase Común a efectos de caducidad de notas, por lo que una vez aprobada la Fase Común I, se podrá realizar cualquier fase específica en cualquier convocatoria.

7.d. Convalidaciones: En el Curso de Entrenador Auxiliar, el régimen de convalidaciones queda como sigue:

Convalidaciones	TITULACION
REGLAMENTO	Arbitro Nacional acreditado por la RFEN

7.e. Prácticas didácticas: Para aprobar el curso completo y obtener el título y carnet acreditativo de Entrenador Auxiliar de la especialidad correspondiente, se estipula un período mínimo de prácticas de 3 meses según el esquema-guión (ver anexo) en un club o centro concertado a nivel de entrenamiento básico de la correspondiente especialidad y debidamente firmado y certificado por el entrenador superior de la misma en el impreso a tal efecto.

El plazo máximo para entregar el informe y el certificado correspondiente de las prácticas didácticas es de UN AÑO, contando desde la fecha en que se matriculó del curso. En el caso de no estar entregadas y con el APTO, las notas quedarán caducadas, debiendo matricularse de nuevo de todas las asignaturas.

7.f. Seguro de accidentes:

Todos los alumnos matriculados en el curso de la Fase Específica en régimen ordinario, tendrán cubierta una póliza de accidentes incluida en las tasas de

matrícula, la cual será vigente hasta que finalice el curso correspondiente, incluyendo el periodo de prácticas didácticas correspondiente realizado en el plazo máximo de UN AÑO a partir de la matrícula del curso.

EL PLAZO MAXIMO PARA MATRICULARSE DE LA RECUPERACION DE UNA O MÁS ASIGNATURAS PENDIENTES, DE CUALQUIER FASE, ES DE **DOS AÑOS** A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DE CADA FASE. PASADO ESTE PLAZO, TODAS LAS DEMAS CALIFICACIONES QUEDARAN ANULADAS, DEBIENDO MATRICULARSE EN UN CURSO COMPLETO.